

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 13 de mayo de 2021 H.C.M. Min. Com. Nº 045/21

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria de 13 de mayo de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la Nota Cite: SINTRAB-0017/2021 de 12 de mayo de 2021, remitida por el Sr. Felipe Quiroz Lazcano SECRETARIO GENERAL SINDICATO TRABAJADORES FANCESA, haciendo conocer sus preocupaciones sobre la "posible" designación de Directores y Sindico en FANCESA por el GAMS a los ciudadanos Sres. Armín Cortez Aliaga y Juan Carlos León; señalando que las designaciones sean de profesionales calificados en Administración de Empresas y Técnicos sobre la materia; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente MINUTA DE COMUNICACIÓN; decisión asumida en sujeción a los art. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 045/21

Se RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, en el marco de sus atribuciones y competencias, se digne DELEGAR en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a los Directores y Sindico en FANCESA S.A. a profesionales calificados en Administración de Empresas y Técnicos que conocen sobre la materia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Sra. Carroen Rosa Torres Quispe

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ra Jenny Marisol Montaño Daza OONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Plaza 25 de Mayo Nº1

Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo · Casilla 778

www.hcmsucre.gob.bo

Sucre - Bolivia